



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

2024-2027

FOLIO: **0001/2025**

Fecha de Expedición: 06 DE ENERO DE 2025

PROPIETARIO

Nombre: LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ LÓPEZ

Calle: CERRADA SABINA

Colonia: FRACCIONAMIENTO LOS ALMENDROS

No. de Placa: 0001/2025

Ciudad: TIZAYUCA, HIDALGO

No. Oficial: 53

OBRA NUEVA

AMPLIACIÓN

REGISTRO

RENOVACIÓN

DEMOLICIÓN

SUPERFICIE POR CONSTRUIR Y/O REGISTRAR

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

Nivel: 1

Nivel: 2

Nivel: 3

Planta baja: 25.04 M2 Y 5.22 ML

Tipo de construcción: HABITACIONAL

Licencia de uso de suelo No.

Niveles por construir y/o registrar: PLANTA BAJA

Superficie total a construir y/o registrar: 25.04 M2 5.22 ML ***M3

No. de cuenta predial: 60516

CLAVE CATASTRAL: 6902086500018

LICENCIA REALIZADA CONFORME AL PLANO ENTREGADO. AMPLIACIÓN DE TIPO HABITACIONAL POR 25.04 M2 Y 5.22 ML EN PLANTA BAJA.

PERITO RESPONSABLE:

Nombre:

Cédula profesional:

Registro Estatal de Profesiones No.

No. D. R. Y. C.: ***

ESTA LICENCIA TIENE UN PLAZO DE 5 MESES PARA LA TERMINACIÓN A PARTIR DE LA FECHA DE SOLICITUD. ASÍ MISMO NO LE AUTORIZA UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA CON MATERIAL, ESCOMBRO, ETC., EN CASO DE DESOBEEDIENCIA SERÁ ACREEDOR A UNA INFRACCIÓN CONFORME A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA VIGENTES EN EL ESTADO DE HIDALGO, QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO LA CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y CUALQUIER TIPO DE ESTRUCTURA VERTICAL SOBRE EL ESPACIO AÉREO DE MARQUESINAS.

DEBERÁ RESPETARSE EL DERECHO DE VÍA CORRESPONDIENTE A LA UBICACIÓN DEL PREDIO INDICADO.

DEBERÁN REALIZARSE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO CON AGUA TRATADA.

TIZAYUCA, HGO
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO LA DIRECCIÓN
DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se expide en virtud de lo previsto por los artículos 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 105 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 105 fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 11 fracción I del Art. 105 y 109 de la Ley de Planeación Municipal, Ley Orgánica Urbana y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en virtud de que se ha cumplido con lo establecido por los artículos 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Planeación Municipal, Ley Orgánica Urbana y Ordenamiento Territorial, Art. 105 inciso A) fracción I, inciso B) fracción I, II del Bande de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente Secretaría solo se refiere a la autorización del proyecto constructivo, elaborado en el plano correspondiente, con respecto a la licencia de construcción de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye un permiso ni modificación al uso de suelo, de alguna licencia de construcción o sobre la personalidad jurídica, legítima propiedad y tenencia de la tierra, ni tampoco en cualquier otro aspecto administrativo de este ordenamiento, Federal, Estatal o Municipal, además de no tener ningún efecto en el registro de la propiedad, a personas, bienes y delimitación entre ellos. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, será de responsabilidad del interesado, facultado para ello, cualquier administración correspondiente. Esta licencia deberá renovarse cuando sea requerido por los organismos correspondientes.